INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

..035

Fecha de elaboración: 03/02/2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Administración	*Gricelda Pérez Nuño* *Director de Administración*	*Adán Rodrigo Solano Cota* Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	6	servicios	Servicio mensual de mantenimiento y limpieza de áreas verdes de las instalaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Mantenimiento y limpieza de las áreas verdes del Instituto, lo cual incluye: *Limpieza y poda de las jardineras *fertilización de plantas *fumigación de Plantas *Remoción de tierra * Recolección y retiro de desecho	3591	12,000-

C.A= $12,000-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: febrero - diciembre 2021

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Servicio necesario para el buen mantenimiento y la buena presentación de las áreas verdes del Instituto, toda vez que, es necesaria la limpieza, poda y remoción de suelo para la eliminación de maleza de las jardineras, así como, la descompactación del suelo que permitirá un buen drenaje para las plantas y material vegetativo colocado en dichas áreas.

SOLICITA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

Dirección de Administración
Coordinación de Recursos Materiales
Fecha: 03/02/21
Hora: 1:25
Firma: 9/

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas

DISEÑO Y ARMONÍA PARA TU ESTILO DE VIDA

EDENIA GREEN HOUSE
Diseño & armonía para tu estilo de vida.

Nombre Comercial: GREEN HOUSE
RFC: JGH-150129-UU9
Dirección: Manuel Alatorre 82, Col. Los Maestros, C.P. 45150, Tel. 01(33) 33427691 Y 92

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLIENTE:	*ITEI*			DÍA/MES/AÑO
OBRA:	Servicio de mantenimiento de areas verdes.			
UBICACIÓN:	Av. Vallarta #1312			
CONTACTO:	Alejandra Gonzalez	36305745 ext 1608	proveedores@itei.org.mx	25/1/2021
COTIZACIÓN:	2212			

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ALTURA / DIAMETRO TRONCO	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1	**Servicio de mantenimiento de areas verdes** **incluye**: poda y orillado de césped, poda de ramas bajas menores a dos metros, limpieza de planta, arboles, palmas, setos y arbustos de hasta 2 metros de altura, fertilización**(sustancia orgánica que contiene nutrientes en formas asimilables por las plantas, mejorando su color y calidad de vida, sobre todo en el caso del césped)** y fumigación**(combate plagas como el gusano nixticuil, evitando que dañe las raíces de las plantas)** de pasto cada 3 meses, recolección de hojas de árbol hule las cuales invaden jardineras y otros espacios, limpieza de jardineras y deshierbe de las mismas, recolección y retiro del desecho generado durante el servicio.	1		servicio	$ 1,700.00	$ 1,700.00
					Subtotal	$ 1,700.00
					Iva	$ 272.00
	Vigencia de cotización: 30 días				TOTAL	$ 1,972.00
	CONDICIONES DE PAGO: Al termino del servicio					

$11832
10440/2020

terra verde

Terra Verde
San Antonio #3
El campanario
Zapopan, Jalisco (México)
Teléfono 33 22 65 78 72

25 de enero de 2021

Atención

Cotización Servicio de mantenimiento Integral de jardineria:

$1,900.00

*Incluye

Desmalezar
Limpieza
Poda de pasto
Fertilizar (cada tres meses)
Remover tierra
Aplicación de Químicos (Fumigar plantas) cada vez que se requiera

NOTA:
El total generado esta calculado para una visita mensual, tomando en consideración que en temporal de lluvia pudiera incrementarse a dos visitas esto dependerá del crecimiento del pasto por el cual incrementara el Total
Remover

*Si require factura será más I.V.A

CUALQUIER DUDA ESTAMOS A SUS ORDENES

Atentamente

1

Gerente General

1. Eliminado nombre de conformidad con el artº culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

GARDANIA
JARDINERIA Y MANTENIMIENTO

Guadalajara, Jalisco a 26 de enero de 2021

COTIZACION 0136

Servicio de Mantenimiento Integral de Jardineria:

*Incluye:

- Desmalezar
- Limpieza
- Poda de Pasto
- Fertilizar (cada trimestre)
- Remover tierra
- Aplicación de Químicos (Fumigar Plantas) cuando se requiera

$2300.00

Nuestras visitas serian de forma mensual, tomando en cuenta que en el temporal de lluvias nuestras visitas pudieran incrementar a 2 por mes, dependiendo del crecimiento del pasto y/o árboles, por lo cual incrementaría el total.

*Si se requiere Factura el costo es más IVA

Quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

Atentamente

1

GERENTE GENERAL

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Oficinas: Calle Puerto Sur 183, Col. hacienda real, Tonala Jalisco.
Escribenos:info@gardania.com

"CUADRO COMPARATIVO CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 035/2021
FECHA	MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS	GREEN HOUSE		TERRA VERDE		GARDANIA	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	Servicio	Mantenimiento y limpieza de áreas verdes y comúnes	$1,700.00	$10,200.00	$1,900.00	$11,400.00	$2,300.00	$13,800.00
				$10,200.00		$11,400.00	SUBTOTAL	$13,800.00
				$1,632.00		$1,824.00	IVA	$2,208.00
				$11,832.00		$13,224.00	TOTAL	$16,008.00

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	35
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	17/03/2021
Mes de suministro	MARZO

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	JARDINERIA GREEN HOUSE S.A DE C.V.	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	JGH-15129-UU9 CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA	MENSUAL
DOMICILIO	MANUEL ALATORRE No 82 COL LOS MAESTROS C.P .45150	SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCION DE ADMINISTRACION
AGENTE DE VENTAS	1 TEL. / FAX : 33-42-76-91	CONDICIONES DE PAGO	SERVICIO REALIZADO
CORREO ELECTRÓNICO	presupuestos@jardineriagreenhouse.com	EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Servicios	3591	Servicio mensual de mantenimiento y limpieza de áreas verdes de las instalaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Mantenimiento y limpieza de las áreas verdes del Instituto, lo cual incluye: *Limpieza y poda de las jardineras *fertilización de plantas *fumigación de Plantas *Remoción de tierra * Recolección y retiro de desecho	$1,700.00	$10,200.00

OBSERVACIONES	Servicio necesario para el buen mantenimiento y la buena presentación de las áreas verdes del Instituto, toda vez que , es necesario la limpieza, poda remoción de suelo para la eliminación de maleza de las jardineras, así como la descompactación del suelo que permiteira un buen drenaje para las plantas y material vegetativo colocado en dichas áreas.

SUB- TOTAL :	$10,200.00
IVA :	$1,632.00
TOTAL :	**$11,832.00**

CANTIDAD EN LETRA: **ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1,2

JARDINERIA GREEN HOUSE S.A DE C.V.

ELABORÓ

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes v/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes v/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adendo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v/o servicios objeto de esta orden de servicio v/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien v/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien v/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien v/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra v/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"		FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"	
1,2			
JARDINERIA GREEN HOUSE S.A DE C.V.	CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO	GRICELDA PEREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artªculo quincuagØsimo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artªculo quincuagØsimo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

EDENIA GREEN HOUSE

Fecha de Emisión
2021-04-09T11:37:07
Fecha de Certificación
2021-04-09T11:37:08
CSD del Emisor
00001000000414678850
CSD del SAT
00001000000505142236

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Interno: **B 1907**

Folio Fiscal: 4E69E075-38F9-4435-AAD7-DDDE74E55167

Tipo de Comprobante
I-Ingreso

Expedido en: 45150

Datos del Emisor

JARDINERIA GREEN HOUSE S.A. DE C.V.

JGH150129UU9

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Datos del Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03-Gastos en general

Código	Clave Prod/ Servicio	Cantidad	Unidad SAT	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto		Importe
1	70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardine	1	E48 - Unidad de servicio	No Aplica	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	$ 1,700.00	$ 0.00	002-IVA 0.160000	$272.000 000	$ 1,700.00

Total con letra: Mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 MXN

Subtotal	**$ 1,700.00**
Total Descuentos	**-**
Total Impuestos Trasladados	**$272.00**
Total Impuestos Retenidos	**-**
Total	**$ 1,972.00**

Forma de Pago	99-Por definir	Moneda	MXN-Peso Mexicano
Método de Pago	PPD-Pago en parcialidades o diferido	Tipo de Cambio	

Cadena Original del Timbre

||1.1|4E69E075-38F9-4435-AAD7-DDDE74E55167|2021-04-09T11:37:08|MAS0810247C0|
BSIghpH4pfcSwDHp1Zvpd/oemDS2GxCUo0WUzyP9TTWqHrBdYRWydRT5p5YHp5BbqrMcG3ZB
+6tem/uLoKCiQFXCNvGKyzUveSMuG6HV0BCzIrPjNgSt74OYDqcoPj/2a7CalDqI2c9Xo
+ecEFiF3Z7IzdgFEYwPYqoicbzUxPSimmN6+9WJsLrkudyHNfRgFJZ0g35DVL88rkbZu9yY/Zp19TRCauE0a4bchCGZ50
NIZw13OMJGYlq2e2l0DakUknEqBwQrVCUBU27k+Igrixf
+3+nMCQ5TrS2QzlXqXt2KS7Cng5h20azCqwDl9Lyq9nwlCxAuoZTa9LdQ6+E5Pw==|00001000000505142236||

Sello Digital del Emisor

BSIghpH4pfcSwDHp1Zvpd/oemDS2GxCUo0WUzyP9TTWqHrBdYRWydRT5p5YHp5BbqrMcG3ZB
+6tem/uLoKCiQFXCNvGKyzUveSMuG6HV0BCzIrPjNgSt74OYDqcoPj/2a7CalDqI2c9Xo
+ecEFiF3Z7IzdgFEYwPYqoicbzUxPSimmN6+9WJsLrkudyHNfRgFJZ0g35DVL88rkbZu9yY/Zp19TRCauE0a4bchCGZ50
NIZw13OMJGYlq2e2l0DakUknEqBwQrVCUBU27k+Igrixf
+3+nMCQ5TrS2QzlXqXt2KS7Cng5h20azCqwDl9Lyq9nwlCxAuoZTa9LdQ6+E5Pw==

Sello Digital del SAT

FZhHCd8EtlYZaVssFITn
+xkoyeAWAW1JN7S/imLh0y/izTwgIKfULP7qBtdvpVzDtGYQ1mE9J3rxn2G7iUfoGueDTaY65ZqJ4Qr7z1h9oNl9vTwBTC
km+NoPb2yKlEd0s9gXn0rbrV6wT3/OXZ063muHkFJE9AhCDc3loc7XmEZ2ULSfjDhTOrMn
+rnLCHhbNaQgwnf5EOk4uolr/r0/m
+EppTxy9HYljv44mMp5rqtG44ekxCUonsqzyQsysrZHtdHpanZufKTuqjZtX5e/rDjvj4mjxAC18aNKrrZHDVrYZ3xdUoMTzw
DMqmvcUnt8BZL7AlhbMFinyVZjs0DDOeA==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021041910553739M861

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 1537727

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900004594919 - JARDINERIA GREEN HOUSE SA DE CV

Importe: $ 1,972.00 MXN

Concepto: F1907 MTTO AREAS VERDES

Fecha y hora de Alta: 19/04/2021 10:55:37

Fecha y hora de Liquidación: 19/04/2021 10:55:47

Clave de Rastreo: 2021041940014 BET0000415377270

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

4214

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó **55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME

EDENIA GREEN HOUSE

Fecha de Emisión
2021-06-07T14:12:51
Fecha de Certificación
2021-06-07T14:12:52
CSD del Emisor
00001000000414678850
CSD del SAT
00001000000505142236

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Interno: **B 1993**

Folio Fiscal: 38F7E3E2-1CFA-4360-A1C1-5749B6BF1907

Tipo de Comprobante
I-Ingreso

Expedido en: 45150

Datos del Emisor

JARDINERIA GREEN HOUSE S.A. DE C.V.

JGH150129UU9

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Datos del Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03-Gastos en general

Código	Clave Prod/ Servicio	Cantidad	Unidad SAT	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto		Importe
1	70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardine	1	E48 - Unidad de servicio	No Aplica	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	$ 1,700.00	$ 0.00	002-IVA 0.160000	$272.000 000	$ 1,700.00

Total con letra: Mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 MXN

Subtotal	**$ 1,700.00**
Total Descuentos	**-**
Total Impuestos Trasladados	**$272.00**
Total Impuestos Retenidos	**-**
Total	**$ 1,972.00**

Forma de Pago	99-Por definir	Moneda	MXN-Peso Mexicano
Método de Pago	PPD-Pago en parcialidades o diferido	Tipo de Cambio	

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recusos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: 14-Jun-21

Firma:

Cadena Original del Timbre

||1.1|38F7E3E2-1CFA-4360-A1C1-5749B6BF1907|2021-06-07T14:12:52|MAS0810247C0|
C9mmKT0kdRnzDRoNaffqNoqI4FlegxFf
+jYDGiUWGBqQt2rHk//QrtbAlDOlEx5DZq3u2kFLgz3g/d9H81WNhbxEPTerLxOlaozmsg7YljV4tihpJ8TsaoxRx/4zjZZFG
TgAVga/ort8rPwP2zPW/CXCtVFSGKk8BNGHZGX0eeWVhWXESWzi/qIFzVLvn6zNYEAA3KB/XXHg/10KOYv4B0RmjA
M8tn/OhRUDgUFDxDWjQAuWR7Dg9TR3SauPvalwaS21YMElzvXtN5Ykwmgd5repK7C0cEcwHZh2tRmCGwa1UFa3w/
vsA/jT3iNjfeQyc/y8LnyAcO/RSh6KyFofXQ==|00001000000505142236||

Sello Digital del Emisor

C9mmKT0kdRnzDRoNaffqNoqI4FlegxFf
+jYDGiUWGBqQt2rHk//QrtbAlDOlEx5DZq3u2kFLgz3g/d9H81WNhbxEPTerLxOlaozmsg7YljV4tihpJ8TsaoxRx/4zjZZFG
TgAVga/ort8rPwP2zPW/CXCtVFSGKk8BNGHZGX0eeWVhWXESWzi/qIFzVLvn6zNYEAA3KB/XXHg/10KOYv4B0RmjA
M8tn/OhRUDgUFDxDWjQAuWR7Dg9TR3SauPvalwaS21YMElzvXtN5Ykwmgd5repK7C0cEcwHZh2tRmCGwa1UFa3w/
vsA/jT3iNjfeQyc/y8LnyAcO/RSh6KyFofXQ==

Sello Digital del SAT

jymKnzVaS
+qApsD6mmAnvnylzzEG5DeytiaDUMwIcl13hamKuGiaSvDqhUyqNP33bMMY8l6Ou4PR1B24kyZ2lFMv6wPEGvgy4alkh
mSB4U6A13Ukjald7ZyMKNYxSHAIQU
+nMfoR12KPVoxP8g4Njzt0bck2iUFNS8lq5v8wjVJFqd2c1U63hPi5+jUAqRZfewxrGU1hbzMzTktL2Bva4ALA6xkz4JiAlPw
fW81s2iR0v3mhW7BK/QcTbXXDd0VCxFY3LzZAgg27/etJyaNdETw8fLra/lZeLsWNAdkLXtfyP6KAu1di4JSnxTgltEay4xh
pYPG9l05/rpO149Glug==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021061412093849D688

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 9389899

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655017843562

Cuenta Cargo: 65501784356 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900004594919 - JARDINERIA GREEN HOUSE SA DE CV

Importe: $ 1,972.00 MXN

Concepto: F1993 MTTO AREAS VERDES

Fecha y hora de Alta: 14/06/2021 12:09:38

Fecha y hora de Liquidación: 14/06/2021 12:09:39

Clave de Rastreo: 2021061440014 BET0000493898990

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

C108

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó **55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	**Número, Fecha y Monto del contrato.-** se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. **Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra**.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	